



REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00373-00
SPOA: 08001600106720202156862
SOLICITUD: ENTREGA VEHICULO PLACAS CUT47F
SOLICITANTE: IBETH CECILIA MELO ZUÑIGA en representación de ANA TERESA PAJARO RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho la presente petición de ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS CUT47F, promovida por IBETH CECILIA MELO ZUÑIGA en representación de la señora ANA TERESA PAJARO RODRIGUEZ, el cual se encuentra pendiente de su revisión a efectos de avocar el conocimiento del mismo y fijar fecha para la realización de la audiencia preliminar. Sírvasse proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, el Despacho se adentra en revisar y estudiar la presente solicitud de ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS CUT47F, promovida por IBETH CECILIA MELO ZUÑIGA en representación de la señora ANA TERESA PAJARO RODRIGUEZ.

CONSIDERACIONES

Observa el despacho, que la peticionario no indica que fiscal tiene el Conocimiento del presente proceso, lo que imposibilita al despacho vincular a dicha entidad para que realice sus descargos ante la presente solicitud, así mismo y por el acuerdo proferido por el Consejo Superior de la Judicatura PCSJA20-11532 del 11 de Abril del 2020, donde se implementa el programa de audiencias virtuales, el despacho encuentra que el solicitante al no aportar el nombre del fiscal tampoco aporoto dirección de notificación electrónica del mismo, lo que imposibilita al despacho de programar fecha para tal audiencia, pues hay que garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de todas las partes intervinientes.

Tampoco informa si la entrega del vehículo es de manera provisional o definitiva.

Ante las anteriores circunstancias al despacho no le queda otra alternativa que mantener la presente solicitud en la secretaria por el termino de 5 días, a fin de que sea subsanada por parte del apoderado solicitante, so pena de ser rechazada, dado que, al desconocer la notificación de la dirección electrónica intervinientes, el despacho incurriría en violación al derecho fundamental del debido proceso y defensa.

Por los motivos tales expuestos, el despacho dejara en secretaria la presente solicitud, a fin de que sea subsanada dentro del término de tres días so pena de ser rechazada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Mantener en secretaria por el termino de cinco (5) días, a fin de que sea subsanada por la parte solicitante la presente petición de libertad por vencimiento de términos, so pena de ser rechazada.
2. Notifíquese el presente proveído al peticionario por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

O.C.C
Auto No. 0108-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 65 de fecha 15 de septiembre de
2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00373-00
SPOA: 08001600106720202156862
SOLICITUD: ENTREGA VEHICULO PLACAS CUT47F
SOLICITANTE: IBETH CECILIA MELO ZUÑIGA en representación de ANA TERESA PAJARO RODRIGUEZ

Malambo, catorce (14) de septiembre de dos mil Veintiuno (2.021).

Oficio No.01510-OCC

SEÑORA
IBETH CECILIA MELO ZUÑIGA
ibethm921@gmail.com

REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00373-00
SPOA: 08001600106720202156862
SOLICITUD: ENTREGA VEHICULO PLACAS CUT47F
SOLICITANTE: IBETH CECILIA MELO ZUÑIGA en representación de ANA TERESA PAJARO RODRIGUEZ

Cordial saludo, por medio del presente oficio, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial por auto de la fecha, resolvió dentro del proceso de la referencia lo siguiente:

"Observa el despacho, que la peticionario no indica que fiscal tiene el Conocimiento del presente proceso, lo que imposibilita al despacho vincular a dicha entidad para que realice sus descargos ante la presente solicitud, así mismo y por el acuerdo proferido por el Consejo Superior de la Judicatura PCSJA20-11532 del 11 de Abril del 2020, donde se implementa el programa de audiencias virtuales, el despacho encuentra que el solicitante al no aportar el nombre del fiscal tampoco aporte dirección de notificación electrónica del mismo, lo que imposibilita al despacho de programar fecha para tal audiencia, pues hay que garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de todas las partes intervinientes.

Tampoco informa si la entrega del vehículo es de manera provisional o definitiva.

Ante las anteriores circunstancias al despacho no le queda otra alternativa que mantener la presente solicitud en la secretaria por el termino de 5 días, a fin de que sea subsanada por parte del apoderado solicitante, so pena de ser rechazada, dado que, al desconocer la notificación de la dirección electrónica intervinientes, el despacho incurriría en violación al derecho fundamental del debido proceso y defensa.

Por los motivos tales expuestos, el despacho dejara en secretaria la presente solicitud, a fin de que sea subsanada dentro del término de tres días so pena de ser rechazada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Mantener en secretaria por el termino de cinco (5) días, a fin de que sea subsanada por la parte solicitante la presente petición de libertad por vencimiento de términos, so pena de ser rechazada.
2. Notifíquese el presente proveído al peticionario por el medio más expedito posible."

Atentamente,

ORLANDO CASTILLO CANEDO
ESCRIBIENTE



Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>